

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**31231** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliego de cargos recaído en expediente sancionador de referencia D-476/2013.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación del pliego de cargos formulado en el expediente sancionador de referencia D-476/2013 incoado contra Roymaga, S.L., domiciliado en Plaza Sureste, Cartagena (Murcia), por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de cultivo de cítricos en el Pol. 50 Parcelas 127, 138, 139 y 153, Pol. 51 Parcela 32 y Polígono 1 Parcelas 1, 2, 100 y 101, en el término municipal de Murcia (Murcia) sin la correspondiente autorización., que no ha podido ser notificado en el domicilio del interesado porque intentada la notificación no se ha podido realizar por dirección incorrecta.

Dicha infracción a la Ley de aguas se ha calificado como grave, correspondiéndole una sanción de 50.000,01 euros hasta 500.000 euros y unos daños de 35.410,64 euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto 1/2001, de 20 de julio).

Se significa al interesado que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formule alegaciones y proponga las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13,2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 6 de agosto de 2013.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A130047536-1